

Bogotá D.C., diciembre de 2024

**JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ**  
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios  
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes  
Ciudad.

	Fecha: 2024-12-02 16:03:58
<b>Culturas</b> Al contestar y/o consultar por favor cite este N°	Radicado: <b>MC0469512024</b>
	
Remitente: ANGELICA MARIA CRUZ DAJER Destinatario: JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ Tipo Tramite: Administrativo I Asunto: Solicitud adición No. 1 a Anexos: Folios: 4	

**Referencia:** Solicitud adición No. 1 a la orden de compra N°. 132173-2024 - contrato N°. 4063-2024, la cual tiene como objeto el "Adquisición de bonos canjeables para el suministro de dotación de vestuario y calzado, a los servidores y servidoras del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, conforme lo establece la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario".

Respetada Doctora,

Por medio de la presente, solicito su colaboración para realizar la adición N°. 1 a la orden de compra N°. 132173-2024 contrato N°. 4063-2024, suscrito con **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.** y que tiene como objeto "Adquisición de bonos canjeables para el suministro de dotación de vestuario y calzado, a los servidores y servidoras del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, conforme lo establece la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Orden de compra</b>	Orden de compra N°. 132173-2024 - Contrato N°. 4063-2024.
<b>Objeto</b>	Adquisición de bonos canjeables para el suministro de dotación de vestuario y calzado, a los servidores y servidoras del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, conforme lo establece la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario.
<b>Proveedor</b>	<b>FALABELLA DE COLOMBIA S.A.</b>
<b>Supervisor</b>	<b>ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ MORA</b> Coordinadora Grupo de Gestión Humana
<b>Valor inicial del contrato</b>	<b>CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$110.250.000) M/CTE.</b>
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	21/08/2024
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	30/12/2024

### 2. JUSTIFICACIÓN

El artículo 2 del Decreto 2120 de 2018, establece dentro de las funciones generales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, entre otras, las siguientes:



## Culturas

*"1. Proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el Patrimonio Cultural de la Nación como testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. 3. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. 4. Fomentar y estimular la creación, la investigación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales en todos los niveles territoriales. 5. Orientar, planear y promover la industria cinematográfica colombiana. 6. Determinar la programación de la televisión cultural a su cargo en coordinación con la programadora oficial. 7. Formular la política integral de la economía cultural y creativa (economía naranja) y liderar las acciones para su implementación con los otros sectores que la integran. 8. Las demás que le determine la ley (...)"*

Dentro de la estructura del Ministerio, se encuentra el despacho de la Secretaría General, el cual, siguiendo lo establecido en el artículo 18 del Decreto No. 2120 de 2018, le compete, en el marco de sus funciones:

*"(...) 1. Asistir al Ministerio en la determinación de las políticas, los objetivos y las estrategias relacionadas con la administración del Ministerio. 2. Dirigir y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procesos de talento humano, gestión financiera, servicios administrativos, gestión documental, servicio al ciudadano y de contratación pública de la Entidad. 3. Dirigir el proceso gerencial del talento humano del Ministerio, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo (...)"*

Para atender esos propósitos, mediante la Resolución DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023 se crearon los Grupos Internos de Trabajo en la entidad, dentro de los cuales se encuentra el Grupo de Gestión Humana, al cual, le asisten las funciones de:

*"(...) 2. Coordinar y responder por la liquidación y trámite oportuno de los sueldos, factores salariales y demás prestaciones y reconocimientos del personal, de conformidad con las disposiciones que rigen al respecto. (...)"*

En cumplimiento de las funciones asignadas y con el fin de suministrar al personal de planta del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con derecho a ello, la dotación de calzado y labor de que trata la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario<sup>1</sup>, el 21 de agosto de 2024, la entidad, una vez adelantado el trámite correspondiente según el Acuerdo CCE-GS-2014-5 de Grandes Superficies, suscribió la orden de compra N°. 132173-2024 - Contrato N°. 4063-2024, con el proveedor **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.**, por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$110.250.000) M/CTE**, equivalente a la adquisición de 245 bonos.

La citada orden de compra está vigente, teniendo en cuenta que tiene como fecha de terminación 30 de diciembre de 2024, y los recursos destinados a tal fin, se han venido ejecutando por el Grupo de Gestión Humana, según lo planificado, de manera que, a la fecha de presentación de esta solicitud, cuenta con una ejecución presupuestal, correspondiente al pago de la factura No. FELE110093, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$73.350.000), y el porcentaje adicional por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$36.900.000), que corresponde a 81 bonos, está pendiente de entrega y facturación

---

<sup>1</sup> Decreto No. 1978 de 1989.

por parte del proveedor, toda vez que la entidad tiene hasta el 30 de diciembre de 2024, para realizar la tercera entrega de los bonos para el suministro de la dotación de Ley a los servidores, y para ello se requiere adicionar la orden de compra.

Es importante mencionar, que el suministro de la dotación consistente en bonos canjeables por productos con especificaciones técnicas establecidas previamente se ha venido desarrollando según lo acordado, en una entrega parcial de 164 bonos, que corresponden a la primera y segunda dotación, la primera dotación para 82 servidores que causaron el derecho a percibirla y la segunda dotación para 82 servidores con derecho, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 70 de 1988. Así las cosas, quedan disponibles 81 bonos, para la tercera entrega que deberá efectuarse a más tardar el 30 de diciembre de 2024, según lo inicialmente pactado.

Ahora bien, para la tercera entrega referida previamente, desde el Grupo de Gestión Humana, se verificó de acuerdo a los lineamientos que establece la Ley, que el número total de servidores y servidoras del Ministerio que devengan una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente y cumplieron entre septiembre y noviembre de 2024, más de tres (3) meses continuos de servicio en la entidad, corresponde a 87 servidores, es decir, que causaron el derecho al suministro de la mencionada dotación, por lo que es necesario adquirir 6 bonos adicionales, mediante una adición en dinero a la orden de compra No. 132173-2024, que se emitió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al proveedor de grandes Almacenes FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

En este orden de ideas, los bonos adicionales a adquirir son 6, cada uno por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000) M/CTE.

La adquisición de estos bonos adicionales obedece a que, durante los meses de junio a septiembre de 2024, ingresaron 6 servidores nuevos a la planta de personal del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, que tienen derecho a la dotación de que trata el artículo 1 de la Ley 70 de 1998, a saber:

Cédula de ciudadanía	Nombre del servidor	Fecha de ingreso
1.136.888.413	Nicolás González Mottato	4-jun-24
80.209.980	Julián Andrés Vargas Leal	1-ago-24
1.010.079.375	Lizeth Herrera Toro	3-sep-24
1.033.747.891	Tania Julieth Hernández García	4-jun-24
1.013.640.377	Juan Pablo Zabala Rojas	11-sep-24
1.010.228.284	Mejía Masmela Dewits Alexis	12-sep-24

Y es que al momento de emitir la orden de compra N°. 132173-2024 - Contrato N°. 4063-2024, con el proveedor **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.**, los cargos se encontraban vacantes, por lo que al momento de realizar el estudio para la adquisición de los bonos destinados al suministro de la dotación de los servidores y servidoras del Ministerio, con derecho a ello en los términos de la Ley 70 de 1988, no era posible prever los nuevos ingresos y situaciones administrativas que afectarían el suministro de bonos según lo planificado, y haría como en ese caso necesario el trámite de una adición en dinero para la adquisición de los faltantes.

En ese sentido, durante la fase precontractual, el Grupo de Gestión Humana, dejó consignado en el correspondiente documento de estudios previos, que, para la tercera dotación, esto es para la que se realiza a más tardar el 30 de diciembre de 2024, se previó un estimado de 82 servidores con derecho a la dotación legal, **pero que observando lo establecido por la norma, respecto a las condiciones para causar el derecho a la dotación de ley, esto es, el tope de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2 SMLMV), y la continuidad de por lo menos tres (3) meses al servicio de la entidad de forma ininterrumpida<sup>2</sup>, antes de la fecha de cada suministro, para que se configure el derecho a la referida dotación.** Debido al cumplimiento de esas dos condiciones, el número de bonos para la tercera entrega de la dotación a efectuarse en el mes de diciembre podía variar, es decir, podía aumentar o disminuir de acuerdo con las situaciones administrativas que se presentaran, como ocurrió en esta oportunidad, cuando al momento de realizar desde el Grupo de Gestión Humana la verificación de los servidores que cumplen requisitos para recibir dotación, se encontró que son 87 servidores y servidoras con derecho.

Así las cosas, la adición aludida asciende a la suma total de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) M/CTE, es **decir, que es inferior al 50% del valor inicial del contrato,** por lo que se observa lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece:

*"(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)".*

Por consiguiente, y a efectos de dar cumplimiento a la normatividad expuesta, la supervisión considera viable tramitar la adición No. 1 a la orden de compra N°. 132173-2024-2024 contrato N°. 4063-2024, en los siguientes términos:

- 1. ADICIONAR** la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) M/CTE, para un valor total de la orden de compra de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$112.950.000) M/CTE.

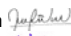
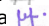
En todo lo demás, se mantienen vigentes las consideraciones y requisitos del contrato N°. 4063-2024, orden de compra N°. 132173-2024 y, por ende, su eficacia y vigencia.

Se anexa CDP No. 665424 del 05/12/2024, con la finalidad de amparar la ejecución de obligaciones derivadas de la adición solicitada, y la documentación del contratista, para los fines pertinentes.

Cordialmente,



**ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER**  
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Proyectó: Angélica María López Mora – Contratista Grupo de Gestión Humana   
Revisó: María Fernanda Barrios Pérez – Contratista Grupo de Gestión Humana 

<sup>2</sup> Artículo 3° Decreto 1978 de 1989 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988”.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjlosorio

JESSICA LORENA OSORIO CORREA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 33-01-01

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 5/12/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	665424	Fecha Registro:	2024-12-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	33-01-01 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.700.000,00	Saldo x Comprometer:	2.700.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	628324	Fecha Registro:	2024-12-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
039 Grupo de Gestión Humana	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	2.700.000,00	0,00

Objeto:	246850- ADICIONAR EL CONTRATO NO. 4063 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, CONFORME LO
---------	--

ANIBAL ALMANZA IGLESIAS

Firmado digitalmente por ANIBAL ALMANZA IGLESIAS  
Fecha: 2024.12.05 21:28:35 -05'00'

Firma Responsable

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	430038
Número de orden de compra a modificar:	132173

Entidad compradora:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES
Nombre del solicitante:	Karen Tatiana Vanegas Barbosa
Proveedor:	Falabella de Colombia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-06 18:39:19

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127306	DOTACIÓN 2024	CDP-629524	CDP	629524
Nueva	ADICION BONOS	CDP-665424	CDP	665424

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01 - Blazer Caballero	128.0	Unidad	120000.00	CDP-629524	15360000.00
2	gsf01 - Camisa de Vestir Caballero	128.0	Unidad	90000.00	CDP-629524	11520000.00

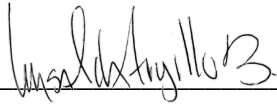
3	gsf01 - Pantalón de Vestir Caballero	128.0	Unidad	100000.00	CDP-629524	12800000.00
4	gsf01 - Zapatos Formal Caballero	128.0	Unidad	140000.00	CDP-629524	17920000.00
5	gsf01 - Blazer Dama	117.0	Unidad	120000.00	CDP-629524	14040000.00
6	gsf01 - Blusa Dama Manga Larga	117.0	Unidad	90000.00	CDP-629524	10530000.00
7	gsf01 - Pantalón Recto Dama	117.0	Unidad	100000.00	CDP-629524	11700000.00
8	gsf01 - Zapatos Formal Dama	117.0	Unidad	140000.00	CDP-629524	16380000.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	gsf01 - Blazer Caballero	132.00	Unidad	120000.00	CDP-629524	15840000.00
Editado	2	gsf01 - Camisa de Vestir Caballero	132.00	Unidad	90000.00	CDP-629524	11880000.00
Editado	3	gsf01 - Pantalón de Vestir Caballero	132.00	Unidad	100000.00	CDP-629524	13200000.00
Editado	4	gsf01 - Zapatos Formal Caballero	132.00	Unidad	140000.00	CDP-629524	18480000.00
Editado	5	gsf01 - Blazer Dama	119.00	Unidad	120000.00	CDP-629524	14280000.00
Editado	6	gsf01 - Blusa Dama Manga Larga	119.00	Unidad	90000.00	CDP-629524	10710000.00
Editado	7	gsf01 - Pantalón Recto Dama	119.00	Unidad	100000.00	CDP-629524	11900000.00
Editado	8	gsf01 - Zapatos Formal Dama	119.00	Unidad	140000.00	CDP-629524	16660000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona orden de compra por solicitud del area tecnica, esta adicion esta amparada bajo el CDP 665424, para realizar la compra de 6 bonos adicionales .



Firma ordenador del gasto

Nombre: LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Documento: 43.996.509



German Ortiz Cheuquelaf (18 dic., 2024 12:55 EST)

Firma de proveedor

Nombre: GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF

Documento: C.E 378381



Magda Forero (17 dic., 2024 18:15 EST)

Revisó: Jenny Carolina Velandia Martínez - Coordinadora del Grupo de Convenios y Contratos



Revisó: María Paula Peña Gómez - Abogada del Grupo de Convenios y Contratos



Revisó: Ladie Sthephan López Bocanegra - Abogada del Grupo de Convenios y Contratos

